

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 42477-2016

Fecha: 08/09/2016-11:40:23

Recibido por: MARIA DB. PILAR PEÑEZ SIVERA

Destino: Secretaría de Salud y Seguridad Social

Anexo:

Pereira, 10 de Agosto de 2016.

Doctor

SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DE PEREIRA

E. S. D.

Ref: Derecho de Petición.

ANTONIO JOSE ARENAS identificado con cedula 94.393.661, de manera atenta consagrando el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia concordante con lo reglamentado por la ley 1755 del 2015; me permito solicitar la siguiente información:

PRIMERO: Solicito respetuosamente se me informe si la secretaria de salud municipal contaba con disponibilidad de ambulancias medicalizadas para los días 29, 30 y 31 de Diciembre del año 2015. En caso afirmativo, solicito se me informe cuántas estaban disponibles.

SEGUNDO: Solicito se me informe en caso de que una entidad prestadora de servicio de salud requiera como una urgencia vital el servicio de una ambulancia medicalizada, ¿cuál es el trámite detallado que debe realizar?

TERCERO: Solicito se me informe si existe antecedente para los días 29, 30 y 31 de diciembre del año 2015, si la Clínica Los Rosales o Salud Total E.P.S., realizaron alguna coordinación para el traslado de mi progenitora HERMIRYAN ARENAS para que fuera valorada por un cirujano vascular en otra ciudad.

CUARTO: En caso de existir antecedente de la coordinación del traslado de mi señora madre HERMIRYAN ARENAS para el día, 29, 30 o 31 de diciembre del año 2015, solicito respetuosamente me atiendan los siguientes interrogantes:

4.1 Porque razón o justificación no se le prestó el servicio de ambulancia a la Clínica Los Rosales o Salud Total E.P.S para atender la urgencia vital de mi señora madre.

4.2 ¿Cómo funciona la red externa en el departamento para la coordinación de ambulancias medicalizadas, cuándo se presenta un caso de urgencia vital?

Fecha: 10 de Agosto de 2014.

Local:
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE FERRERA
E. S. D.

Ref: Decreto de Patrocinio

AVISO: JOSÉ ARENAS identificado con Cédula P# 293.661, de manera
legalizada el día 27 de la Ciudad de Ferrera, Faltó de Control
conforme con lo requerido por la Ley 1325 del 2013, me permito
solicitar la siguiente información:

PRIMERO: Solicito respetuosamente me informe si la licencia de salud
municipal contra el uso indebido de empuñadura médica, emitida por
los días 27, 28 y 31 de diciembre del año 2013, en caso de haber sido
me informe cuáles fueron las causas.

SEGUNDO: Solicito me informe en caso de que una entidad o institución
de servicio de salud requiera de un servicio vital de urgencia de una
empuñadura médica, cuál es el trámite de gestión que debe
realizarse.

TERCERO: Solicito me informe si existe actualmente por los días 29, 30 y
31 de diciembre del año 2013, la Ciudad de Ferrera, Faltó de Control
emitida alguna empuñadura médica, en caso de no haber sido
HELENYA ARENAS para que fuera expedida por un médico que se
dijo que no.

CUARTO: En caso de existir empuñadura de la condición del Faltó de
Control emitida por HELENYA ARENAS con el día 29, 30 o 31 de diciembre
del año 2013, solicito respetuosamente me indiquen los siguientes
datos:

4.1. Para el caso de justificación no se creó el servicio de urgencias
de la Ciudad de Ferrera, Faltó de Control, para cuando la urgencia vital de
mi señora madre.

4.2. Como resultado de haber estado en el departamento para la
condición de empuñadura médica, cuando se presentaba en caso
de urgencia vital.

4.3 Que procedimientos tienen definidos para garantizar la disponibilidad de ambulancias medicalizadas para atender casos referidos como urgencia vital o atención de desastres.

OBJETO Y RAZON DE LA PETICIÓN.

La información solicitada se requiere con el fin de ser valorada y estudiar la posibilidad de iniciar acciones legales contra una entidad de III nivel que limito el acceso de salud a mi progenitora y no le garantizo la integralidad del servicio para que fuera valorada por un cirujano vascular.

En el eventual caso de no poder atender mi solicitud de plano, solicito sea tenido en cuenta el artículo 21 de la ley 1755 del 2015, remitiendo la solicitud a quien pueda atenderme de plano mi petición.

Para efectos de respuesta del presente derecho de petición, autorizo expresamente para que sea entregada en mi lugar de residencia ubicada en el barrio Laureles 1 Casa 20 segundo piso de la ciudadela de Cuba y al celular 3223870203.

Atentamente,

Antonio Jose Arenas
ANTONIO JOSE ARENAS
CC. 94.393.661



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	08 de septiembre de 2016	Número de radicado:	42477
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	2016-09-08 11:35
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANTONIO JOSE ARENAS		
Descripción o asunto:	SOLICITUD INFORMACION DE LAS AMBULANCIAS QUE LOS DIAS 29,30 Y 31 DE DICIEMBRE 2015. CUANTAS ESTABAN DSIPONIBLES.	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

